

Ciudad de Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

Sra. Presidente de la Honorable Cámara  
de Diputados de la Nación  
Cecilia Moreau

Por medio de la presente nota solicito en el Proyecto de Ley Exp. 0410-D-2023 de título "Asseff presenta proyecto de Ley de reconocimiento a los soldados Continentales que prestaron servicios desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982", se modifique el Art. Nro.5 para que quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 5 - Establécese una pensión pecuniaria no retroactiva a partir de la promulgación de la presente ley, de carácter mensual, honorífica e inembargable a los beneficiarios identificados en el artículo 2 de esta ley, denominada "Pensión Reconocimiento a la Gesta de Malvinas". Dicha pensión será la correspondiente a un salario mínimo vital y móvil (S.M.V.M.), compatible con cualesquier otro ingreso laboral o Previsional, sea estatal o privado, nacional, provincial o municipal.

Se adjunta cómo quedará el texto completo del proyecto.

Sin otro particular, la saludo Atte.,

Alberto Asseff

Diputado de la Nación